

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG




FECHA DE LA AUDITORÍA:	12, 13, 14, 17, 18, 19, 25, 26 y 27 de julio de 2023		
TÍTULO AUDITORIA:	Auditoría Interna Gestión Contractual Proceso Servicio Acueducto.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar la Gestión Contractual del Proceso Servicio Acueducto.2. Detectar oportunidades de mejora que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP.		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría está planeada para la revisión de la gestión contractual de las áreas que integran el proceso MPMA – Servicio Acueducto, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, perfil de riesgos del proceso, revisión de controles e indicadores, requisitos legales, manual de supervisión e interventoría aplicable a los contratos mediante los cuales opera el proceso y otros requisitos establecidos en la operación, planificación e implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2023.		
LUGARES AUDITADOS:	La auditoría gestión contractual a las áreas que integran el proceso MPFA/ Servicio Acueducto fue desarrollada de forma combinada como a continuación se detalla: <ol style="list-style-type: none">1. Reunión de inicio virtual mediante la plataforma TEAMS (12 de julio de 2023).2. Presencial PTAP DORADO (13 de julio de 2023).3. Presencial PTAP DORADO y PTAP AGUAS CLARAS (14 de julio de 2023).4. Presencial PTAP FRANCISCO WIESNER (17 julio de 2023)5. Presencial Edificio Central Operaciones-Dirección Abastecimiento (18 julio de 2023)6. Presencial Edificio Central Operaciones-Dirección Red Matriz Acueducto (19 julio de 2023)7. Presencial Edificio Obras Civiles-ECO- Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Cinco. (25 julio de 2023)8. Presencial Ciudadela Sucre- Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Cinco. (26 julio de 2023)9. Presencial Edificio Central Operaciones-Dirección Red Matriz Acueducto (27 julio de 2023)10. Reunión de cierre (29 agosto de 2023)		
DOCUMENTOS REFERENCIA:	Caracterización del proceso. Matriz de riesgos Portafolio productos y servicios de la empresa. Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Manual SUG (Sistema Único Gestión) Manuales de supervisión e interventoría. Indicadores del proceso. Acuerdos de Gestión.	PROCESO /ACTIVIDAD:	Proceso MPFA – Servicio Acueducto

	<p>Informes de auditoría interna o externa. Organigrama EAAB Acuerdo 11 de 2013 Funciones y Responsabilidades EAAB. Normas Técnicas de Servicio MPC0202P-04/Mejoramiento Continuo</p> <p>Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, LOTUS NOTES, aplicativo mapa de procesos, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.</p>			
AUDITADOS:	Ver Listados Asistencia	AUDITORES:	Ing. Jean Pierre Eslava Duran Auditor Líder Integral ISO 9001:2015 ISO14001:2015- ISO 45001:2018	
BUENAS PRÁCTICAS:	Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció fortalezas en términos de liderazgo y compromiso de los supervisores de las áreas que integran el Proceso Servicio Acueducto, los cuales interactuaron durante la auditoría interna asociada con la verificación de la gestión contractual.			
CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:	Existen aspectos por mejorar relacionados con la implementación efectiva de criterios establecidos por el manual de supervisión e interventoría y de forma conexa los documentos asociados en el SUG para el desarrollo de la ejecución contractual.			
HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	<p>No se tiene asegurado el cargue de información en Lotus Notes para los siguientes contratos de la División Sistema Sur Abastecimiento, como a continuación se especifica:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se tiene asegurado para el contrato 2-06-25300-1452-2022 la publicación de las entradas de mercancía y certificado afiliación ARL. No se tiene asegurado para el contrato 2-06-25300-1407-2021 la publicación de los informes de gestión, afiliación ARL y ayuda de memoria previa al inicio de contrato. 	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal "a" Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual

	<p>3. No se tiene asegurado para el contrato 2-05-25300-1407-2022 la publicación del estado de avance que acredite el pago correspondiente a marzo de 2023, adicionalmente no se aportó evidencia objetiva que acredite la socialización de requisitos SST a la División Salud Ocupacional.</p> <p>En virtud a las devianaciones anteriormente señaladas se incumple el literal (a) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001: 2015, el cual solicita que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control de su sistema de gestión de la calidad.</p>		Circular 062 de 2020	
2	<p>No se tiene asegurado el cargue de información en Lotus Notes para los siguientes contratos de la Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona Cinco, como a continuación se especifica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se tiene asegurado para los contratos 2-05-30100-0413-2023 y 2-05-35100-0280-2023, la publicación de los estados de avance, entradas de mercancía, informes de gestión, afiliación ARL, y ayuda de memoria previa al inicio del contrato. 2. No se aportó evidencia objetiva que acredite para el contrato 1-02-35300-1525-2022, los registros que evidencien el desarrollo de la evaluación de desempeño de proveedores conforme a la frecuencia establecida para esta tipología contractual, adicionalmente no se aportaron las comunicaciones a la Dirección Salud respecto a los requisitos SST establecidos en la lista de chequeo de documentos del contrato. 3. Se evidenció para colaborador vinculado como prestador servicios persona natural (PSPN), asociado con el contrato 2-05-35100—0346-2023, afiliación a la ARL por clase de riesgo de riesgo dos (2), pagos realizados por ARL clase de riesgo uno (1), adicionalmente no se logró evidenciar la remisión de requisitos SST a la División Salud Ocupacional conforme a la lista de chequeo documentos del contrato para esta tipología contractual. 4. Para el contrato 2-05-30100-0202-2023 no se tiene asegurado la publicación en Lotus Notes de los informes de gestión, estados de avance y entrada de mercancía. <p>En virtud a las devianaciones anteriormente señaladas se incumple el literal (a) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001: 2015, el cual solicita que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control de su sistema de gestión de la calidad.</p>	NC	<p>NTC ISO 9001:2015 Literal "a" Numeral 8.4.2</p> <p>Circular 062 de 2020</p>	Proceso MPFB - Gestión Contractual
3	<p>Al verificar la planta mínima de personal del CONSORCIO CIUDADELA SUCRE, se evidenció que a la fecha de la auditoría interna no se tenía asegurado los siguientes perfiles (especialista estructuras, dos auxiliares sociales, cuatro residentes técnicos, un auxiliar ambiental), adicionalmente se detectó que la planta mínima de personal relacionada con el contrato 1-15-35100-0103-2020 no tiene asegurado la vinculación del siguiente personal mínimo(especialista estructuras, un residente técnico, dos inspectores, un profesional social, un cadenero uno, un cadenero dos); En virtud de lo anterior se incumple el Literal "c". Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015, el cual solicita considerar el</p>	NC	<p>NTC ISO 9001:2015 Literal "a" Numeral 8.4.2 Literal "c"</p>	Proceso MPFB - Gestión Contractual

	impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.																			
4	<p>No se aportó evidencia objetiva que acredite la implementación de controles SST a proveedores y contratistas pertenecientes al CONSORCIO CIUDADELA SUCRE, lo anterior se evidenció con la no presentación de los registros de autoevaluación de estándares mínimos y planes de mejoramiento del SGSST, conforme a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Trabajo con la circular 0082 de 2022, para efectos de especificación se indican los proveedores solicitados para verificaciones pertinentes(Obras Civiles Perfired S.A.S, Obras Hidráulicas Del Sur, Gris Estructuras Arq. e Ing S.A.S, Blanco Transportes Nacionales, Cleam Colombia S.A.S, Govinco LTDA, Servimos y Construimos S.A.S entre otros); En virtud de lo anterior se incumple el Literal “c”. Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015, el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.</p>	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal “c” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual																
5	<p>No se aportó evidencia objetiva que acredite por parte de la interventoría 1- 15-35100-0103-2020, la conformidad y visto bueno mediante el cual se certifique que el CONSORCIO CIUDADELA SUCRE y sus proveedores, se encuentran al día por todo concepto con los aportes del Sistema General Seguridad Social Salud y pago de salarios a completitud a todos los colaboradores que trabajan y trabajaron en el marco de la ejecución del contrato de obra, lo anterior se observa ya que se detectó moras generadas con corte a la fecha del ejercicio auditor en los aportes al SGSSS, causados por los proveedores del CONSORCIO CIUDADELA SUCRE como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Proveedor</th> <th>Días En Mora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OBRAS CIVILES PERFIRED S.A.S</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>OBRAS HIDRAULICAS DEL SUR(OHS)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GUISAO</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud a la desviación anteriormente señalada se incumple el literal (a) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001: 2015, el cual solicita que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control de su sistema de gestión de la calidad.</p>	Nombre Proveedor	Días En Mora	OBRAS CIVILES PERFIRED S.A.S	4	OBRAS HIDRAULICAS DEL SUR(OHS)	1	GUISAO	5	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal “a” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual								
Nombre Proveedor	Días En Mora																			
OBRAS CIVILES PERFIRED S.A.S	4																			
OBRAS HIDRAULICAS DEL SUR(OHS)	1																			
GUISAO	5																			
6	<p>La interventoría 1- 15-35100-0103-2020, no aportó evidencia objetiva que acredite relación exacta del personal del CONSORCIO CIUDADELA SUCRE, que a la fecha de la auditoría interna estén disponibles y con curso vigente para desarrollar trabajo seguro en alturas, sin embargo, se detectó el siguiente personal del contratista de obra sin la capacitación correspondiente conforme a las disposiciones establecidas por resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayudante</td> <td>1056784993</td> </tr> <tr> <td>Oficial</td> <td>1019022626</td> </tr> <tr> <td>Ayudante</td> <td>11300749</td> </tr> <tr> <td>Oficial</td> <td>14276528</td> </tr> <tr> <td>Oficial</td> <td>80800600</td> </tr> <tr> <td>Oficial</td> <td>9466742</td> </tr> <tr> <td>Oficial</td> <td>1034308478</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	Ayudante	1056784993	Oficial	1019022626	Ayudante	11300749	Oficial	14276528	Oficial	80800600	Oficial	9466742	Oficial	1034308478	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal “c” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual
CARGO	IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR																			
Ayudante	1056784993																			
Oficial	1019022626																			
Ayudante	11300749																			
Oficial	14276528																			
Oficial	80800600																			
Oficial	9466742																			
Oficial	1034308478																			



	En virtud de lo anterior se incumple literal “d”, artículo 61 de la Resolución 4272 de 2021, NS 141 de la EAAB-ESP y de forma conexas el Literal “c”. Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015 el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.			
7	<p>Resultado de la prueba de recorrido realizado con la interventoría 1-15-35100-0103-2020, se evidenció en el frente de trabajo “<i>sector busetas Carrera 34 A Este Con Calle 33</i>”, permiso de trabajo alturas para colaborador identificado con cedula de ciudadanía número 96342713, el cual no tiene vigente el nivel de formación requerido para laborar en esta tarea crítica, adicionalmente el sistema de acceso “<i>escalera</i>” utilizado por el colaborador no está debidamente certificado, lo anteriormente indicado se evidencia en el siguiente registro fotográfico:</p>  <p>De acuerdo con lo anterior se solicitó inventario de equipos de protección contra caídas con el que ejecuta operaciones el CONSORCIO CIUADADELA SUCRE, frente a lo cual la interventoría no aportó la trazabilidad del seguimiento a este particular y por ende no se asegura el cumplimiento del requisito legal establecido por artículo 18 y 61 de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.</p>	NC	Resolución 4272 de 2021 Artículo 18 Artículo 61	Proceso MPFB - Gestión Contractual
8	La interventoría 1-15-35100-0103-2020, no aportó evidencia objetiva que acredite la identificación de los trabajadores del CONSORCIO CIUADADELA SUCRE, que laboran en espacios confinados con sus correspondientes certificados de capacitación, lo anterior teniendo en cuenta que el contratista de obra acreditó equipo medición de gases para espacios confinados certificado desde el día 8 de mayo de 2023, en ese sentido no se tiene asegurado las disposiciones establecidas por artículo 7 Resolución 491 de 2020.	NC	Resolución 491 de 2020	Proceso MPFB - Gestión Contractual
9	La interventoría 1-15-35100-0103-2020, aportó los registros relacionados con el formato D.5” <i>herramienta de seguimiento y calificación del desempeño ambiental y urbano</i> ”, en los cuales se evidenció para el mes de mayo de 2023 documento que no fue firmado por contratista de obra y supervisor de la interventoría, para el mes de abril y junio de 2023 no fue firmado por el supervisor de la interventoría, en ese orden incumple literal (a) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001: 2015, el cual solicita que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control de su sistema de gestión de la calidad.	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal “a” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual
10	Al verificar el cronograma de obra aprobado por la interventoría del contrato de obra No 1-01-25300-1521-2021 “ <i>Construcción de la segunda fase de renovación y optimización del subsistema rio blanco y sus obras anexas en el sistema norte de abastecimiento</i> ”, se evidenció:	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal “c” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual

	<p>✓ El contratista de obra no aportó evidencia objetiva que acredite el plan de acción donde se especifique todos los recursos por proyecto (personal, materiales y equipos), para la ejecución de la obra en los frentes de trabajo liberados (AB-4098-009 Quebrada Peñas Blancas cuya ejecución al 31 de mayo de 2023 corresponde al 0%, AB-4098-004 Quebrada Calostros cuya ejecución al 31 de mayo de 2023 corresponde al 9.07%, AB-4098-006 Quebrada Del Mangón cuya ejecución al 31 de mayo de 2023 corresponde al 0.78%, AB-4098-005 Quebrada Barro Plumaraña cuya ejecución al 31 de mayo de 2023 corresponde al 0.78%).</p> <p>✓ La interventoría 1-15-25300-1533-2021 no aportó evidencia objetiva que acredite la implementación de controles, asociados con el desarrollo de las tasaciones correspondientes al control de la “cláusula decima primera control de plazos parciales”, relacionados con la entrega oportuna de informes del contratista de obra, para esta actividad no se aportó evidencia que acredite la activación de descuentos.</p> <p>En virtud de lo anterior se incumple Literal “c”. Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015, el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.</p>			
11	<p>Al verificar el aseguramiento de requisitos legales asociados con trabajos seguro en alturas del contrato de obra No 1-01-25300-1521-2021, se evidenciaron las siguientes desviaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se aportó evidencia objetiva que acredite la aprobación por parte de la interventoría relacionada con el programa manejo seguro de zanjas. 2. No se aportó evidencia objetiva que acredite que los colaboradores cuenten con la formación correspondiente para laborar en esta tarea calificada como crítica por la EAAB-ESP, se precisa la identificación de los colaboradores (3065221, 1003747, 80472966, 4228464, 103371977, 1071164370, 5855192, 1019021040, 1064786596, 121336804, 79.869.031, 1002300566) 3. No se aportó inventario de equipos de protección contra caídas con los certificados de inspección anual conforme al marco legal que rige esta materia. <p>En virtud de lo anterior se incumple literal “d”, literal “i” artículo 61 de la Resolución 4272 de 2021, NS 141 de la EAAB-ESP y de forma conexas el Literal “c”. Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015 el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.</p>	NC	<p>NTC ISO 9001:2015 Literal “c” Numeral 8.4.2</p> <p>Resolución 4272 de 2021 NS 141 EAAB-ESP</p>	Proceso MPFB - Gestión Contractual
12	<p>La interventoría 1-15-25300-1533-2021, no aportó evidencia objetiva que acredite la aprobación para el contratista de obra de los siguientes documentos, mediante los cuales se asegura la planificación y control operacional de la obra:</p> <p>✓ Plan Estratégico Seguridad Vial.</p>	NC	<p>NTC ISO 9001:2015 Literal “c” Numeral 8.4.2</p>	Proceso MPFB - Gestión Contractual

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requerimientos asociados con la práctica diaria y aleatoria de la alcoholimetría. ✓ Implementación de la batería de riesgo psicosocial. ✓ Registros que acrediten calificación de estándares mínimos a todos los proveedores del contratista de obra conforme a las disposiciones del ministerio de trabajo para la vigencia 2022 y 2023 ✓ Balance de toda la planta mínima de personal establecida contractualmente versus afiliaciones de la ARL con la clasificación del riesgo correspondiente a nivel de riesgo V. <p>En virtud de lo anterior se incumple literal “d”, literal “i” artículo 61 de la Resolución 4272 de 2021, NS 141 de la EAAB-ESP y de forma conexas el Literal “c”. Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015 el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.</p>		Resolución 4272 de 2021 NS 141 EAAB-ESP	
13	<p>La interventoría 1-15-25300-1533-2021, no aportó evidencia objetiva que acredite el desarrollo efectivo del número de auditorías establecidas por el numeral 6.1 del plan de calidad versión dos. En virtud a la deviación anteriormente señalada se incumple el literal (a) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001: 2015, el cual solicita que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control de su sistema de gestión de la calidad.</p>	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal “a” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual
14	<p>La interventoría 1-15-25300-1533-2021, no aportó evidencia objetiva que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La adquisición de alcoholímetro, certificado de competencia para la toma de muestra y registros de práctica diaria de alcoholimetrías. ✓ Certificados cursos de formación para trabajo seguro en alturas para la comisión topográfica. <p>En virtud a la deviación anteriormente señalada se incumple el literal (a) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001: 2015, el cual solicita que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control de su sistema de gestión de la calidad.</p>	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal “a” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual
15	<p>Al verificar el Contrato 1-01-25300-1584-2022 asociado con <i>“Culminación de la construcción, suministros, montajes de los equipos y puesta en marcha de la ampliación de las unidades de filtración de la planta de tratamiento Francisco Wiesner y obras complementarias”</i>, se evidenciaron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La interventoría, no aportó evidencia objetiva que acredite que el contratista de obra implementa de forma adecuada los controles específicos, relacionados con estándares mínimos SST a sus proveedores en lo asociado con <i>registros de autoevaluación estándares mínimos SST conforme a las disposiciones del ministerio de trabajo</i>, ✓ La interventoría, no aportó evidencia objetiva que acredite que el contratista de obra tiene asegurado la práctica diaria y aleatoria de la alcoholimetría, así como certificado para la toma de muestra. 	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal “a” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual

	En virtud a la desviación anteriormente señalada se incumple el literal (a) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001: 2015, el cual solicita que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control de su sistema de gestión de la calidad.																									
16	Al realizar la prueba de recorrido y las verificaciones con la Coordinadora SST y Director del contrato 1-15-25400-1298-2019, en relación con los requisitos establecidos por la Norma Técnica de Servicio 141/Requisitos Mínimos SST Contratistas la EAAB-ESP, no se aportó evidencia objetiva que acredite la adquisición del alcoholímetro por parte de la interventoría, adicionalmente no se evidenció la formación de personal para el desarrollo diario y aleatorio de esta prueba por parte del contratista de obra. Incumpliendo el literal (j) del requisito 4.4.2 de la NS 141 y de forma conexa el literal (a) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001: 2015, el cual solicita que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control de su sistema de gestión de la calidad.	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal "a" Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual																						
17	<p>Al realizar las inspecciones en el frente de obra con la Coordinadora SST y Director del contrato 1-15-25400-1298-2019, en relación con implementación de controles asociados con la ejecución de trabajos en espacios confinados, actividad clasificada como crítica por parte de la EAAB-ESP, se evidenció la siguiente desviación:</p> <p>1. Los siguientes colaboradores no cuentan con formación relacionada con trabajo seguro en espacios confinados, especificando que la matriz de identificación de peligros de la interventoría tiene definido como control "<i>Capacitación en prevención de riesgos/entrenamiento para trabajo en espacios confinados</i>":</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NUMERO DE IDENTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Topógrafo</td> <td>19385119</td> </tr> <tr> <td>Topógrafo</td> <td>1013605813</td> </tr> <tr> <td>Topógrafo Auxiliar</td> <td>1012455873</td> </tr> <tr> <td>Cadenero</td> <td>1014265828</td> </tr> <tr> <td>Cadenero</td> <td>1069738308</td> </tr> <tr> <td>Inspectora</td> <td>1013668706</td> </tr> <tr> <td>Inspector Técnico</td> <td>1024545271</td> </tr> <tr> <td>Coordinador SST</td> <td>1016054987</td> </tr> <tr> <td>Líder SST</td> <td>1103713807</td> </tr> <tr> <td>Líder SST</td> <td>53165892</td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud de lo anterior se incumple artículo número 29 establecido por la Resolución 491 de 2020 y de forma conexa el Literal "c". Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015 el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente , regales y reglamentarios aplicables.</p>	CARGO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Topógrafo	19385119	Topógrafo	1013605813	Topógrafo Auxiliar	1012455873	Cadenero	1014265828	Cadenero	1069738308	Inspectora	1013668706	Inspector Técnico	1024545271	Coordinador SST	1016054987	Líder SST	1103713807	Líder SST	53165892	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal "c" Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual
CARGO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN																									
Topógrafo	19385119																									
Topógrafo	1013605813																									
Topógrafo Auxiliar	1012455873																									
Cadenero	1014265828																									
Cadenero	1069738308																									
Inspectora	1013668706																									
Inspector Técnico	1024545271																									
Coordinador SST	1016054987																									
Líder SST	1103713807																									
Líder SST	53165892																									

18	<p>Al realizar las inspecciones por el frente de obra y verificaciones documentales con la coordinadora SST y Director del contrato 1-15-25400-1298-2019, en relación con implementación de controles asociados con la ejecución de trabajos en alturas por parte del contratista de obra CONSORCIO ALIANZA 744, actividad clasificada como crítica por parte de la EAAB-ESP, se evidenciaron las siguientes desviaciones:</p> <p>1. Los siguientes colaboradores del CONSORCIO ALIANZA 744 no cuentan con formación relacionada con trabajo seguro en alturas:</p> <table border="1" data-bbox="235 556 1078 787"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NUMERO DE IDENTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AYUDANTE DE POZO DE TUNEL</td> <td>1065127028</td> </tr> <tr> <td>AYUDANTE DE POZO DE TUNEL</td> <td>1193387051</td> </tr> <tr> <td>INSPECTOR DE HINCADO</td> <td>1023004303</td> </tr> <tr> <td>OPERADOR DE EQUIPOS MENORES</td> <td>79687345</td> </tr> <tr> <td>AYUDANTE DE POZO DE TUNEL</td> <td>1105786366</td> </tr> <tr> <td>OPERADOR DE EQUIPOS MOVILES</td> <td>1073236901</td> </tr> <tr> <td>AYUDANTE DE POZO DE TUNEL</td> <td>1050959361</td> </tr> <tr> <td>OFICIAL TIPO I</td> <td>93206569</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Resultado de la prueba de recorrido se detectó equipos sin el respectivo certificado de inspección anual conforme al marco legal vigente, como a continuación se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="235 970 1078 1297"> <thead> <tr> <th>ACCESORIO/ELEMENTO/EQUIPO</th> <th>CUENTA CON CERTIFICADO INSPECCIÓN ANUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CINCO(5) ESLINGAS PARA IZAJE DE CARGA</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>CUATRO (4) GRILLETES IZAJE CAPACIDAD DE 12 TONELADAS.</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>CUATRO(4) GRILLETES CAPACIDAD 5 TONELADAS</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>CINCO (5) ACCESORIOS DE CAPACIDAD 0.7 TONELADAS</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>ESCALERA TIPO TIJERA CINCO PELDAÑOS</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>ESCALERA EXTENSIÓN SEIS METROS</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. La interventoría no tiene asegurado la implementación de controles, asociados con el plan de rescate en alturas identificado con la referencia "744-GS5.4-PL-01" aportado por el contratista de obra, en ese sentido y resultado de la prueba practicada se evidenció la no alineación del documento versus la práctica operacional ejecutada, en la cual no fue posible efectuar el rescate después de 54 minutos de activación de este plan por los trabajadores.</p>	CARGO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	AYUDANTE DE POZO DE TUNEL	1065127028	AYUDANTE DE POZO DE TUNEL	1193387051	INSPECTOR DE HINCADO	1023004303	OPERADOR DE EQUIPOS MENORES	79687345	AYUDANTE DE POZO DE TUNEL	1105786366	OPERADOR DE EQUIPOS MOVILES	1073236901	AYUDANTE DE POZO DE TUNEL	1050959361	OFICIAL TIPO I	93206569	ACCESORIO/ELEMENTO/EQUIPO	CUENTA CON CERTIFICADO INSPECCIÓN ANUAL	CINCO(5) ESLINGAS PARA IZAJE DE CARGA	NO	CUATRO (4) GRILLETES IZAJE CAPACIDAD DE 12 TONELADAS.	NO	CUATRO(4) GRILLETES CAPACIDAD 5 TONELADAS	NO	CINCO (5) ACCESORIOS DE CAPACIDAD 0.7 TONELADAS	NO	ESCALERA TIPO TIJERA CINCO PELDAÑOS	NO	ESCALERA EXTENSIÓN SEIS METROS	NO	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal "c" Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual
CARGO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN																																			
AYUDANTE DE POZO DE TUNEL	1065127028																																			
AYUDANTE DE POZO DE TUNEL	1193387051																																			
INSPECTOR DE HINCADO	1023004303																																			
OPERADOR DE EQUIPOS MENORES	79687345																																			
AYUDANTE DE POZO DE TUNEL	1105786366																																			
OPERADOR DE EQUIPOS MOVILES	1073236901																																			
AYUDANTE DE POZO DE TUNEL	1050959361																																			
OFICIAL TIPO I	93206569																																			
ACCESORIO/ELEMENTO/EQUIPO	CUENTA CON CERTIFICADO INSPECCIÓN ANUAL																																			
CINCO(5) ESLINGAS PARA IZAJE DE CARGA	NO																																			
CUATRO (4) GRILLETES IZAJE CAPACIDAD DE 12 TONELADAS.	NO																																			
CUATRO(4) GRILLETES CAPACIDAD 5 TONELADAS	NO																																			
CINCO (5) ACCESORIOS DE CAPACIDAD 0.7 TONELADAS	NO																																			
ESCALERA TIPO TIJERA CINCO PELDAÑOS	NO																																			
ESCALERA EXTENSIÓN SEIS METROS	NO																																			

	 <p data-bbox="233 583 1084 737">En virtud de lo anterior se incumple literal “d”, literal “i” artículo 61 de la Resolución 4272 de 2021, NS 141 de la EAAB-ESP y de forma conexas el Literal “c”. Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015 el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.</p>			
19	<p data-bbox="233 816 1084 1058">El Director del contrato 1-15-25400-1298-2019, no aportó evidencia objetiva que acredite la gestión relacionada por el contratista de obra asociado con horas extras ante el Ministerio De Trabajo, por ende, se incumple literal “n” del requisito 4.2 de la NS 141 de la EAAB-ESP y de forma conexas el Literal “c”. Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015 el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.</p>	NC	<p data-bbox="1229 758 1365 905">NTC ISO 9001:2015 Literal “c” Numeral 8.4.2</p> <p data-bbox="1229 936 1365 1031">NS 141 Requisito 4.2</p>	<p data-bbox="1382 877 1524 995">Proceso MPFB - Gestión Contractual</p>
20	<p data-bbox="233 1125 1084 1394">El Director y Coordinadora SST del contrato 1-15-25400-1298-2019, no aportó evidencia objetiva que acredite el inventario de sustancias químicas con el que ejecuta operaciones el contratista de obra ya que el registro aportado correspondió a información de tipo no controlada, en ese sentido y resultado de la prueba de recorrido por el frente de obra, se detectaron sustancias y productos químicos sin la debida rotulación y etiquetado conforme a los lineamientos y requisitos del sistema globalmente armonizado, para efectos de especificación se relaciona capturas fotográficas:</p>  <p data-bbox="233 1776 1084 1858">En virtud de lo anterior se incumple numeral 21.2 y 21.5 del artículo 21 Resolución 773 de 2021 ministerio de trabajo , y de forma conexas el literal “m” del requisito 4.2.1 de la NS 176 de la EAAB-ESP.</p>	NC	<p data-bbox="1229 1419 1365 1566">Resolución 773 de 2021. Numeral 21.2</p>	<p data-bbox="1382 1436 1524 1554">Proceso MPFB - Gestión Contractual</p>

21	<p>Al verificar la planta mínima de personal relacionada con el contrato de interventoría 1-15-25400-1298-2019, se evidenció desviaciones en términos de cantidades contractuales requeridas versus personal efectivamente contratado, lo anterior resultado de la revisión del documento aportado e identificado con la referencia 2541001-S-2023-108342 de fecha 15 de mayo de 2023, en ese sentido se precisa:</p> <table border="1" data-bbox="235 405 1081 684"> <thead> <tr> <th>PERSONAL CONTRACTUAL</th> <th>CANTIDAD CONTRACTUAL</th> <th>PERSONAL CONTRATADO FEBRERO 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Geotecnia</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Especialistas Mecánicos</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Especialistas Eléctricos</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Especialistas Electrónicos</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingenieros Ambientales</td> <td>4</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Profesionales Sociales</td> <td>4</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Profesionales SST</td> <td>4</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud de lo anterior el Literal “c”. Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015, el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.</p>	PERSONAL CONTRACTUAL	CANTIDAD CONTRACTUAL	PERSONAL CONTRATADO FEBRERO 2023	Coordinador	1	0	Especialista en Geotecnia	2	1	Especialistas Mecánicos	2	1	Especialistas Eléctricos	2	1	Especialistas Electrónicos	2	1	Ingenieros Ambientales	4	1	Profesionales Sociales	4	2	Profesionales SST	4	3	NC	NTC ISO 9001:2015 Literal “c” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual
PERSONAL CONTRACTUAL	CANTIDAD CONTRACTUAL	PERSONAL CONTRATADO FEBRERO 2023																													
Coordinador	1	0																													
Especialista en Geotecnia	2	1																													
Especialistas Mecánicos	2	1																													
Especialistas Eléctricos	2	1																													
Especialistas Electrónicos	2	1																													
Ingenieros Ambientales	4	1																													
Profesionales Sociales	4	2																													
Profesionales SST	4	3																													
22	<p>Al verificar el contrato de interventoría 1-15-25400-1298-2019, se constató la oportunidad, pertinencia y adecuación del control de oportunidades de mejora desarrollado por el contratista de obra, en ese sentido la oportunidad de mejora número 60 registrada en el documento aportado señala (...) <i>El día 8 de marzo de 2023 se recibió respuesta de la EAAB-ESP(profesional supervisor de la interventoría); respecto al grado de satisfacción por los servicios prestados por nuestra empresa CA744,obteniendo un 42.5 %. El Consorcio Alianza 744 desde el punto de vista técnico no tiene experiencia en instalación de tubería a zanja abierta, ni en solución de investigaciones de interferencias (...)</i>, en ese sentido no se aportó por parte de la interventoría evidencia objetiva que acredite la evaluación de desempeño del proveedor conforme a la frecuencia establecida para esta tipología contractual.</p> <p>En virtud de lo anterior incumplió el Literal “c”. Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015, el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.</p>	OM	NTC ISO 9001:2015 Literal “c” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual																											
23	<p>Al verificar el documento aportado por la interventoría asociada al contrato 1-15-25400-1298-2019, identificado con la referencia “Oficio No EAAB-CCI-0263-3220/2023” de fecha 21 de junio de 2023, se evidenció notificación de descuentos al contratista de obra relacionados con Hitos 1 y 2-valor de los trabajos faltantes por ejecutar-clausula decima primera “<i>control de plazos parciales</i>”, por ende en el marco del fortalecimiento de la gestión de riesgos, es necesario formalizar esta comunicación al supervisor de la interventoría, precisando si las tasaciones relacionadas con la penalidad del hito 1 \$153.078.448.87 y penalidad hito dos \$231.551.484.20 son vigentes en los valores señalados o en su defecto generar los efectos aclaratorios sobre el particular. Lo anterior en virtud del Literal “c”. Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015, el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.</p>	OM	NTC ISO 9001:2015 Literal “c” Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual																											

24	<p>Se evidenció necesidad de fortalecer la implementación de controles por parte de la interventoría, asociado con la gestión de riesgos por parte del contratista de obra "Contrato 1-01-25300-1584-2022", en aspectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ensayos (localización y profundidad de muestras y tipo de pruebas) que deben ser realizados. ✓ Costo de los ensayos que deben ser realizados. ✓ Confirmar que todas las pruebas de patologías de estructuras existentes, son contractuales y deben ser realizados a costo del contratista de obra. ✓ Solicitar por parte de la EAAB-ESP a la interventoría del contrato anterior, todas las memorias de cálculo. ✓ Definir por interventoría-EAAB ESP si se requieren o no las memorias de cálculo que no fueron entregadas. <p>Lo anterior en virtud del Literal "c". Numeral 8.4.2 de la NTC ISO 9001:2015, el cual solicita considerar el impacto potencial en la capacidad de cumplir regularmente los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables.</p>	OM	NTC ISO 9001:2015 Literal "c" Numeral 8.4.2	Proceso MPFB - Gestión Contractual
25	<p>Evaluar con la Dirección Gestión Calidad y Procesos las observaciones formuladas por la Dirección Red Matriz Acueducto, asociadas con el fortalecimiento de lineamientos y disposiciones del manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP, con el objetivo de precisar y mejorar la mecánica operativa del ejercicio propio de la supervisión de contratos, lo anterior en virtud del numeral 8.4 de la NTC ISO 9001:2015.</p>	OM	NTC ISO 9001:2015 Literal "c" Numeral 8.4.	Proceso MPFB - Gestión Contractual
26	<p>Evaluar en la Gerencia Corporativa Sistema Maestro y Direcciones que la integran, la pertinencia de implementar un esquema de apoyo para el seguimiento y control para la gestión SST y ambiental a las supervisiones de contrato, cuyos atributos sean significativos como cuantía y ejecución de tareas críticas, lo anterior de forma semejante como lo dinamizan algunas gerencias de zonas de la Entidad, lo anterior teniendo en cuenta la recurrencia de hallazgos en las materias inicialmente enunciadas.</p>	OM	NTC ISO 9001:2015 Literal "c" Numeral 8.4.	Proceso MPFB - Gestión Contractual

Firma:

Nombre:

Jean Pierre Eslava Durán	Olga Marcela Vargas Valenzuela
Auditor Líder	Directora Gestión de Calidad y Procesos